

RESOLUCIÓN 162-08-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, mediante Disposición 117-29-CONATEL 2003 de 2 de diciembre de 2003, designó una comisión conformada por un representante del CONATEL, de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de las Cámaras de la Producción, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Vicepresidencia de la República, para que se encargue del análisis y recomendación para la elaboración de un proyecto de Reforma a la Ley Especial de Telecomunicaciones o la elaboración de una nueva Ley de Telecomunicaciones.

Que dicha Comisión concluyó que es necesario elaborar un nuevo proyecto de Ley que responda a los intereses nacionales y de los usuarios; que contemple una apertura real del mercado; la convergencia de los servicios; y, su integración, considerando la tecnología de la información y el conocimiento.

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones mediante disposición 047-17-CONATEL-2004 de 11 de agosto de 2004, conformó una comisión coordinada por la Presidencia del CONATEL e integrada por dos delegados de cada uno de los señores Miembros del Consejo, para elaborar en el menor tiempo posible un nuevo proyecto de Ley de Telecomunicaciones, teniendo como referencia el Proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones, aprobado en primera instancia por el H. Congreso Nacional; así como el Proyecto de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones; y, el elaborado por el Ing. José Ricardo Melo experto de la UIT.

Que mediante oficio 024-CN-CONATEL-2005 de 4 de abril de 2005, el Dr. Oscar Altamirano, presentó a consideración del CONATEL el Informe de Coordinación de la Comisión encargada de elaborar un nuevo proyecto de Ley de Telecomunicaciones, en el cual manifiesta que debido a la preocupación y rechazo generado en algunos sectores frente al borrador del proyecto de Ley de Telecomunicaciones, por la supuesta pretensión de coartar la libertad de expresión y prensa, la Comisión suspendió su trabajo hasta que el CONATEL disponga las acciones a tomar, a fin de consensuar un documento final.

Que el señor Presidente del CONATEL, como responsable de la coordinación de la Comisión, convocó a los principales actores involucrados a participar en talleres de discusión, con el fin de llegar a consensos que permitan contar con un nuevo marco regulatorio que impulse el desarrollo sustentable del sector.

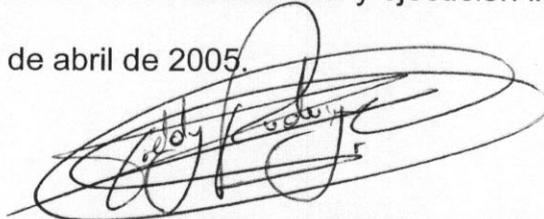
En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada y su Reglamento.

RESUELVE:

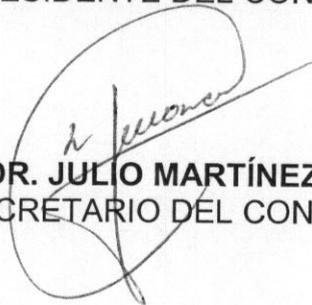
ARTICULO ÚNICO. Ratificar lo actuado por el señor Presidente del CONATEL y autorizarle para que continúe con el proceso de concertación con los actores del sector de telecomunicaciones, público y privado, previo a la elaboración de una nueva Ley de Telecomunicaciones.

La presente Resolución es de notificación y ejecución inmediatas.

Dado en Quito, 7 de abril de 2005.



ING. FREDDY RODRÍGUEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONATEL



DR. JULIO MARTÍNEZ-A.
SECRETARIO DEL CONATEL